



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Recursos
Humanos

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMUNICADO 0050-2025
COMITÉ DE CONTRATO DOCENTE

El comité de contrato docente de la UGEL 06 - 2025, comunica el cronograma de convocatoria de contrato docente 2025 por evaluación de expedientes, etapa III, en la modalidad/nivel de Educación Básica Regular - **área curricular de Educación para el Trabajo (EBANISTERIA - CARPINTERÍA)**, según el siguiente cronograma.

EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO (días)	INICIO	FIN
Presentación de expedientes	POSTULANTE	1	02/06/2025	02/06/2025
Evaluación de expedientes y publicación de resultados preliminares	COMITÉ - UGEL	2	03/06/2025	04/06/2025
Presentación de reclamos, absolución (presencial) y publicación de cuadro de mérito final	COMITÉ - UGEL	1	05/06/2025	05/06/2025
Adjudicación	Comité - UGEL	1	06/06/2025	06/06/2025

***SE LLEVARÁ A CABO LA ADJUDICACIÓN CONFORME SE CUENTE CON VACANTES DISPONIBLES**

Los postulantes deberán presentar la documentación en el orden que encuentra en el anexo 13 del D.S. 02-2025-MINEDU, por Rubro y Criterios. Asimismo, se pide guardar el debido orden en la presentación de los documentos que acreditan experiencia laboral (R.D., seguida de talón de remuneración correspondiente).

Considerar el orden de prelación para esta especialidad:

Orden de prelación para adjudicar		Requisito de Formación Académica
EBR Secundaria Área Curricular de Educación para el Trabajo	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria, en Educación para el Trabajo o Formación Laboral con mención en la especialidad a la que postula.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria, con mención en la especialidad a la que postula.
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria y Título de Segunda Especialidad Profesional en educación en la especialidad a la que postula.
	Cuarto	Título de Profesor o Licenciado en Educación secundaria, que acredite además Título Profesional Técnico a nombre de la Nación en la especialidad técnica a la que postula.
	Quinto	Grado de Bachiller en Educación Secundaria en la especialidad técnica a la que postula.
	Sexto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Secundaria en la especialidad técnica a la que postula.
	Séptimo	Título Profesional Universitario afín a la especialidad técnica a la que postula.
	Octavo	Título Profesional Técnico de Instituto Superior Tecnológico afín a la especialidad técnica a la que postula.
	Noveno	Título pedagógico de cualquier nivel o especialidad con experiencia docente en EPT de al menos 2 años en la especialidad técnica a la que postula.
	Décimo	Título profesional de cualquier especialidad con experiencia docente en EPT de al menos 2 años en la especialidad técnica a la que postula.
	Onceavo	Título pedagógico de cualquier nivel o especialidad con estudios en la especialidad técnica a la que postula.
	Doceavo	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Secundaria de cualquier nivel o especialidad con estudios en la especialidad técnica a la que postula.
	Treceavo	Con estudios pedagógicos de cualquier nivel o especialidad y estudios con experiencia laboral docente en la especialidad técnica a la que postula.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Recursos
Humanos

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

***Resolución Directoral Regional N° 1713-2025 MINEDU, de fecha 27/05/2025.**

Los postulantes deberán presentar la documentación en el orden que encuentra en el anexo 13 del D.S. 02-2025-MINEDU, por Rubro y Criterios. A SABER:

- ✓ Formación académica (estudios de posgrado, estudios pregrado)
- ✓ Formación continua (capacitación realizada en los últimos 5 AÑOS)
- ✓ Experiencia laboral (Resolución y su talón de pago)
- ✓ Méritos (resolución emitida MINEDU, DREL, UGEL)

PRESENTACION DE ACREDITACIÓN DE REQUISITOS

El ingreso de los documentos por parte de los postulantes se realizará de manera virtual en el horario de oficina (08:00 a 17:00 horas) a través de MINEDU EN LINEA, mediante el siguiente enlace:
<https://enlinea.minedu.gob.pe/>

Recuerda: Solo se permite el registro y envío de un solo expediente por grupo de inscripción, siendo el postulante el único responsable de la información que envíe. El documento debe ser agrupados en un solo archivo en formato PDF.

Los expedientes deberán contener únicamente los documentos requeridos en el Anexo 13. Presentar otros que no se califican denota desconocimiento de la norma por parte del postulante. Además, lo siguiente:

1. FUT de solicitud con asunto: Solicito Contrato Docente 2025- modalidad CONTRATACION POR EVALUACION POR EXPEDIENTE (Según Corresponda).
Ejemplo: ASUNTO: Solicito Contrato Docente 2025 Etapa contratación por EXPEDIENTE, EN EL AREA DE MATEMATICA
2. Copia de DNI vigente/carné de identificación o Extranjería según corresponda (legible)
3. Título pedagógico (del profesor es emitido por Instituto Pedagógico deberá de presentar obligatorio el acto resolutivo emitido por la DRE o la entidad que inscribió el título ambos lados. Ingresar aquí <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>
4. Título licenciado en educación (es emitido por una universidad el mismo que deberá estar registrado en la SUNEDU, deberá presentar el registro o título de segunda especialidad profesional en educación -ambos lados <https://constancias.sunedu.gob.pe/verificainscrito>
5. Anexo 01 Contrato de Servicio Docente. (D.S N°020-2023-MINEDU)- MARCAR SEGÚN CORRESPONDA, CON HUELLA Y FIRMA
6. ANEXO 08 – Declaración jurada para el procedimiento de contratación. (D.S N°002-2025 - MINEDU)- MARCAR SEGÚN CORRESPONDA, CON HUELLA Y FIRMA
7. ANEXO 09- Declaración Jurada de Registro, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO (D.S N°020- 2024-MINEDU)- MARCAR SEGÚN CORRESPONDA, CON HUELLA Y FIRMA
8. ANEXO 10 – Declaración jurada de parentesco y nepotismo. (D.S N°020-20 23 - MINEDU)- MARCAR SEGÚN CORRESPONDA, CON HUELLA Y FIRMA
9. ANEXO 11 – Declaración jurada de doble percepción en el estado. (D.S N°020-20 23 - MINEDU)- MARCAR SEGÚN CORRESPONDA, CON HUELLA Y FIRMA
10. ANEXO 12 – Declaración jurada de elección de sistema de pensiones – Ley N°28891 (D.S N°020- 2023- MINEDU)- MARCAR SEGÚN CORRESPONDA, CON HUELLA Y FIRMA
11. EN EL CASO SER AFILIADO AL AFP, ADJUNTA DICHO REPORTE Y DESCARGA EN EL SIGUIENTE LINK: https://servicios.sbs.gob.pe/ReporteSituacionPrevisional/Af il_Consulta.aspx
12. Además, deberá adjuntar su constancia de inscripción (AFP) con la finalidad de poder determinar si es MIXTA o FLUJO.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Recursos
Humanos

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

13. ANEXO 19 – En los casos de doble percepción: carta del director de la IE señalando turno y hora de ingreso y salida en el año lectivo. (D.S N°020-2023-M INEDU) – Exigible en caso el postulante sea nombrado o contratado, Asimismo, se repite: guardar el debido orden en la presentación de los documentos que acreditan experiencia laboral (R.D., seguida de talón de remuneración correspondiente).

**ATENTAMENTE
COMITÉ DE CONTRATO DOCENTE**